



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	IMPUGNACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CESIA MORAN AHUE
DEMANDADO:	MARIANO MORAN LEON Y ERCILIA AHUE PEÑA
RADICACION:	910013184001-2018-00243-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que no hubo objeción al dictamen pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal obrante de folios 26 al 29 del expediente, este despacho imparte su aprobación y se continuara con el trámite procesal correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- APROBAR** el dictamen pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- 2.- DECLARAR** precluida la etapa probatoria.
- 3.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso señálese a la hora de las **9:00 A.M. DEL DÍA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**; como fecha y hora para la realización de audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

Comuníquese por el medio más expedito a las partes para que comparezcan junto con sus apoderados a la audiencia.

Además, infórmese que la diligencias en lo posible de realizará de manera virtual usando la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.